

# **Comisión Permanente del Congreso autoriza al Presidente de la República viajar al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda, en visita de trabajo**

## **RESOLUCION LEGISLATIVA N° 25396**

**LA COMISION FERMANENTE DEL CONGRESO;**

**Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:**

La Comisión Permanente del Congreso, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 164° y 206°, inciso tercero, de la Constitución Política del Perú, y 16° de su Reglamento, ha resuelto deferir a la petición formulada por el señor Presidente de la República y, en consecuencia, autorizarlo para que en ejercicio de la función presidencial pueda ausentarse del territorio nacional y viajar, en visita de trabajo, al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte del 04 al 09, inclusive, del mes de Febrero del presente año;

La presente Resolución Legislativa entra en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los treinta días del mes de Enero de mil novecientos noventa y dos.

**FELIPE OSTIERLING PARODI**, Presidente de la Comisión Permanente del Congreso.

**VICTOR ARROYO CUYUBAMBA**, Senador Secretario.

**JAVIER BEDOYA DE VIVANCO**, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República

Lima, 31 de Enero de 1972.

Cumplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

**ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI**, Presidente Constitucional de la República.

**ALFONSO DE LOS HEROS PEREZ ALBELA**, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Trabajo y Promoción Social.

**MANUEL AUGUSTO BLACKER MILLER**, Ministro de Relaciones Exteriores.